MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 90/2022

El oficial de justicia "Ad-Hoc" GONZALEZ, GUSTAVO GABRIEL, con D.N.I. Nº 25132986 o BOJANICH, FERNANDO ENRIQUE, con D.N.I. Nº 16954395 o HEREDIA, JOEL SEBASTIAN, con D.N.I. Nº 28319435, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle GUEMES 46 de CHARATA , provincia de CHACO, y procederá a intimarle de pago a PEREZ RAMON ORLANDO la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 583,053.87) que le reclama la Agencia de Recaudación y Control Aduanero en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - ARCA C/ PEREZ RAMON ORLANDO S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2666/2021 - BOLETA DE DEUDA Nº 401/05563/14/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 401/05563/01/2021, 401/05563/02/2021, 401/05563/03/2021, 401/05563/04/2021, 401/05563/05/2021, 401/05563/06/2021, 401/05563/07/2021, 401/05563/08/2021, 401/05563/09/2021, 401/05563/10/2021, 401/05563/11/2021, 401/05563/12/2021, 401/05563/13/2021 y 401/05563/14/2021 por los impuestos I.V.A. por PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS ($ 177,148.10), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 164,500.65), CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS DOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 170,802.10) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TRES CON DOS CENTAVOS ($ 70,603.02) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS ($ 87,458.08), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FED. DE 1RA. INSTANCIA DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA SEC. DE EJECUCIONES FISCALES (885) a cargo del Dr. Dra Lopez Macé, Maria Belen (subrogante), Secretaría a cargo del Dr. Dra. Hemilce Nuñez Sanchez, sito en la calle MITRE 369 de PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, provincia de CHACO, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (ARCA) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acordadas 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámites, el representante del Fisco, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas...".
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico.
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 1/7/2021, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20204125024

Dado, firmado y sellado en P. R. SAENZ PEÑA a los 3 días del mes de Diciembre del año 2024.

BRAILLARD POCCARD SERGIO LUIS
Tº 84 Fº 825
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES

GGI
Gustavo G.
cia Ad - Hoc
813/62

ACTA DE DILIGENCIMIENTO

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº .90../2022

EN . . Chacabuco A LOS .27. DÍAS DEL MES DE . Febrero . . DEL AÑO 2025 . SIENDO LAS 11:15 .HS. EL ACTUANTE SR. GONZÁLEZ GUSTAVO GABRIEL OFICIAL DE JUSTICIA AD HOC EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 339 INC. 2 DEL CPCCN. ME CONSTITUÍ EN EL DOMICILIO DE LA DEMANDA/O .Perez. Ramón Orlando.SITO EN LA CALLE . Quemes. 46.NO PUDIENDO PRACTICAR LA NOTIFICACIÓN DE AUTOS POR NO RESPONDER PERSONA ALGUNA AL LLAMADO DE LA PUERTA, DEJANDOSE AVISO QUE SE VOLVERÍA AL DÍA SIGUIENTE A EFECTOS DE PRACTICAR LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO EN EL EXPEDIENTE N° FRE 2666/2021 . .CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO PRECEDENTEMENTE CITADO Y EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 141 DE CPCCN. CONSTE.

GUSTAVO GABRIEL GONZALEZ
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. N° 25132986

ACTA DE DILIGENCIMIENTO

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº ..90../2022

EN . . .Charata. A LOS .28. . DÍAS DEL MES DE .febrero. . . DEL AÑO .2025. SIENDO LAS 11:40 .HS. EL ACTUANTE SR. GONZÁLEZ GUSTAVO GABRIEL OFICIAL DE JUSTICIA AD HOC, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 339 INC. 2 DEL CPCCN. ME CONSTITUÍ EN EL DOMICILIO DE LA DEMANDA/O Perez Ramon Orlando.SITO EN LA CALLE .Guemes 46. , HABIENDO DEJADO AVISO EN FECHA 27/02/2025. REQUERÍ LA PRESENCIA DEL MISMO Y NO RESPONDIENDO PERSONA ALGUNA A MIS LLAMADOS, PROCEDÍ A NOTIFICAR EL MANDAMIENTO LIBRADO EN EXPEDIENTE Nº FRE 2666/2021 . . DEJÁNDOLO EN LA PUERTA CON LAS RESPECTIVAS COPIAS PARA TRASLADO EN (17) FOJAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 141 DEL CPCCN CONSTE.

GUSTAVO GABRIEL GONZALEZ
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 25132986

Signature Not Verified
Digitally signed by SERGIO LUIS BRAILLARD POCCARD
Date: 2025.03.21 09:05:44 ART